

T 35900  
52745

Quito, 17 de diciembre de 2001

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

*Corvoque*  
20 DIC. 2001  
1650

*21.12.01*  
*1200*

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar copias de las escrituras públicas de las cesiones de participaciones que han ocurrido dentro de la compañía **ESPECIES EXÓTICAS ESXOT CIA. LTDA**, a fin de que la entidad a su cargo actualice los registros correspondientes según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	FECHA
Phelip Baker Estadounidense	Verónica Mieles ecuatoriana	64	13- Jun- 2001
Verónica Mieles Ecuatoriana	Imelda Echavarría colombiana	64	14- Jun- 2001
Imelda Echavarría Colombiana	Enrique Ycaza ecuatoriano	99	15- Oct- 2001
Imelda Echavarría Colombiana	Pedro Vega ecuatoriano	202	15- Oct- 2001
Imelda Echavarría Colombiana	Santiago Vega ecuatoriano	99	15- Oct- 2001

Atentamente,

*Pedro Vg-*  
Pedro Vega González  
Gerente General  
C.C. 010194369-4

OK  
\* INGRESADO  
AL SISTEMA  
2001.12.21

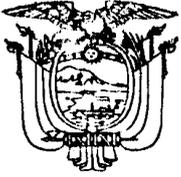
SECCION REGISTRO DE  
COMPAÑIAS

2001 DEC 20 P 2:55

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

*9*

NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SRA. IMELDA ECHAVARRÍA URIBE Y  
PHELIP BAKER.

A FAVOR DE: SR. ENRIQUE YCAZA JIJÓN Y OTROS.

CUANTIA: US \$ 400,00

TJC DI: 3 COPIAS

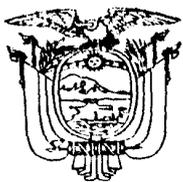
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día quince de octubre del año dos mil uno, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, los cónyuges Imelda Echavarría Uribe y Phelip Baker, casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, los señores Enrique Ycaza Jijón, casado, Santiago Vega González, soltero, y Pedro Vega González, casado, también por sus propios y personales derechos.- Los cedentes son de nacionalidad colombiana y estadounidense, respectivamente, y los cesionarios son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse,

a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA : OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura las siguientes personas: en calidad de cedentes, los cónyuges Imelda Echavarría Uribe y Phelip Baker, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal existente entre ellos; y en calidad de cesionarios, por sus propios derechos, los señores Enrique Ycaza Jijón, Santiago Vega González y Pedro Vega González. Los cedentes son de nacionalidad colombiana y estadounidense, respectivamente, y los cesionarios son ecuatorianos; todos ellos mayores de edad, casados, excepto el Señor Santiago Vega González que es soltero, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, el veintiocho de marzo del mismo año, se constituyó la compañía ESPECIES EXOTICAS EXSOT CIA. LTDA. b) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Quinto del

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre del mismo año, el Señor José

Molestina Freile, cedió seiscientas treinta y nueve participaciones de un mil sucres cada una al Sr.

Phelip Baker; y el Señor Germán Flor cedió una participación de un mil sucres a favor del mismo señor Phelip Baker. c) Mediante escritura pública

otorgada el dieciseis de noviembre de dos mil ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el tres de abril del dos mil, la compañía hace una resciliación, aumento de capital y reforma de estatutos. d) Mediante escritura pública otorgada el trece de junio de dos mil uno

ante el Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de septiembre del mismo año, el Señor Phelip Baker, cedió la totalidad de sus participaciones, es decir, sesenta y

cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de la Srta. Verónica Mieles. e) Mediante escritura pública otorgada el catorce de junio de dos mil uno

ante el Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre del mismo año, la Srta. Verónica Mieles, cedió la

totalidad de sus participaciones, es decir, sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, a favor

de la Señora Imelda Echavarría Uribe. f) Con fecha dieciocho de octubre de dos mil uno, la Junta General Universal de Socios de la Compañía resolvió por



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

unanimidad autorizar a la socia Marta Echavarría Uribe la cesión total de sus participaciones en el capital de la Compañía. TERCERA: Cesión de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, la cedente, señora Imelda Echavarría Uribe, cede la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía Especies Exóticas EXSOT Cia. Ltda., es decir, cuatrocientas (400) participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Enrique Ycaza Jijón, Santiago Vega González y Pedro Vega González. La cesión se realiza de acuerdo al siguiente cuadro:

Cedente	Cesionario	No. De Participaciones
Imelda Echavarría Uribe	Enrique Ycaza J.	99
Imelda Echavarría Uribe	Pedro Vega G.	202
Imelda Echavarría Uribe	Santiago Vega G.	99
TOTAL:		400

Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que dichas participaciones representan.

CUARTA: PRECIO: Puesto que cada una de las participaciones de la compañía tiene un valor nominal de un dólar, el precio acordado por la mencionada cesión es de cuatrocientos dólares (US\$. 400) de los Estados Unidos de América, el mismo que es cancelado en su totalidad y que la cedente recibe a su entera satisfacción. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se

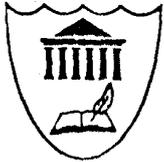
agregan como habilitantes los siguientes documentos:  
 ← Copia certificada del Acta de Junta General y

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN 16°



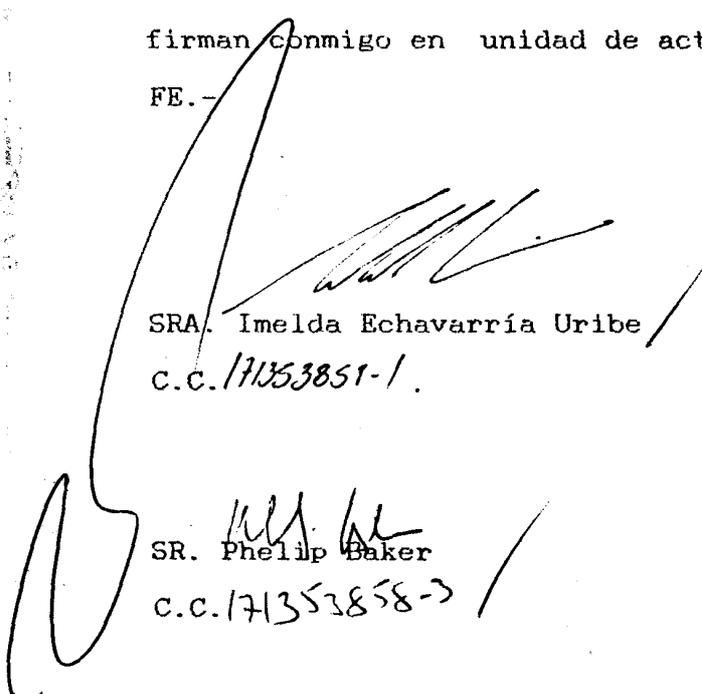
NOTARIA 16°

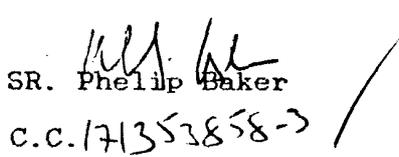


QUITO - ECUADOR



Universal de Socios de Especies Exóticas EXSOT Cia. Ltda., celebrada el dieciocho de octubre del dos mil uno. Certificación del Representante Legal de la compañía requerido por el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. Usted señor Notario se servirá anotar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada, por el doctor JUAN DAVID POLIT GARCIA, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número tres mil seiscientos sesenta y dos).- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes integralmente el contenido de la minuta transcrita por mi EL NOTARIO, se afirman y ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

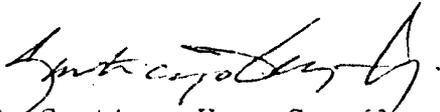
  
SRA. Imelda Echavarría Uribe /  
c.c. 171053851-1.

  
SR. Phelip Baker  
c.c. 171353858-3



SR. Enrique Ycaza Jijón

c.c. 1708472137



SR. Santiago Vega González

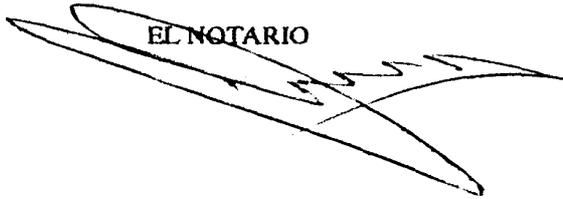
c.c. 010194368-6



SR. Pedro Vega González

c.c. 010194369-4

EL NOTARIO





Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE ESPECIES EXOTICAS  
ESXOT CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2001**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de octubre de 2001, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Interoceánica, Edificio Mont Sinai, Oficina 332, Urb. Santa Lucía, Cumbayá, siendo las 15h30, se encuentra presente la Sra. Imelda Echavarría Uribe, propietaria de la totalidad de las participaciones en el capital de Especies Exóticas ESXOT Cia. Ltda. Igualmente, se encuentra presente el Dr. Juan David Pólit. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la empresa, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, se constituye la Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones

Preside la Junta la Sra. Imelda Echavarría y actúa como Secretario el señor Juan David Pólit. Inmediatamente la Presidenta declara instalada la sesión y se procede a tratar el orden del día:

1. Cesión de participaciones

La Junta decide por unanimidad autorizar a la Sra. Imelda Echavarría Uribe para que ceda la totalidad de las participaciones que mantiene en el capital de la empresa, es decir 400 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de los señores Enrique Ycaza Jijón, Santiago Vega González y Pedro Vega González. La cesión se realiza de acuerdo al siguiente cuadro:

Cedente	Cesionario	No. De Participaciones
Imelda Echavarría Uribe	Enrique Ycaza J.	99
Imelda Echavarría Uribe	Pedro Vega G.	202
Imelda Echavarría Uribe	Santiago Vega G.	99
<b>TOTAL:</b>		<b>400</b>

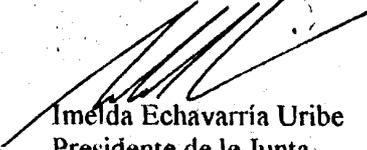
Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que dichas participaciones representan.

Casilla n° 17-17-689  
QUITO - ECUADOR  
Telf.: 593-2-246764  
Fax: 593-2-864034  
e-mail:  
ole@especiesexoticas.com  
web:  
www.especiesexoticas.com



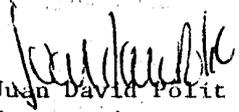
Sin otro punto por tratar y siendo las 16h00, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por la Junta. Siendo las 16h10 la Presidenta declara concluida la Junta.

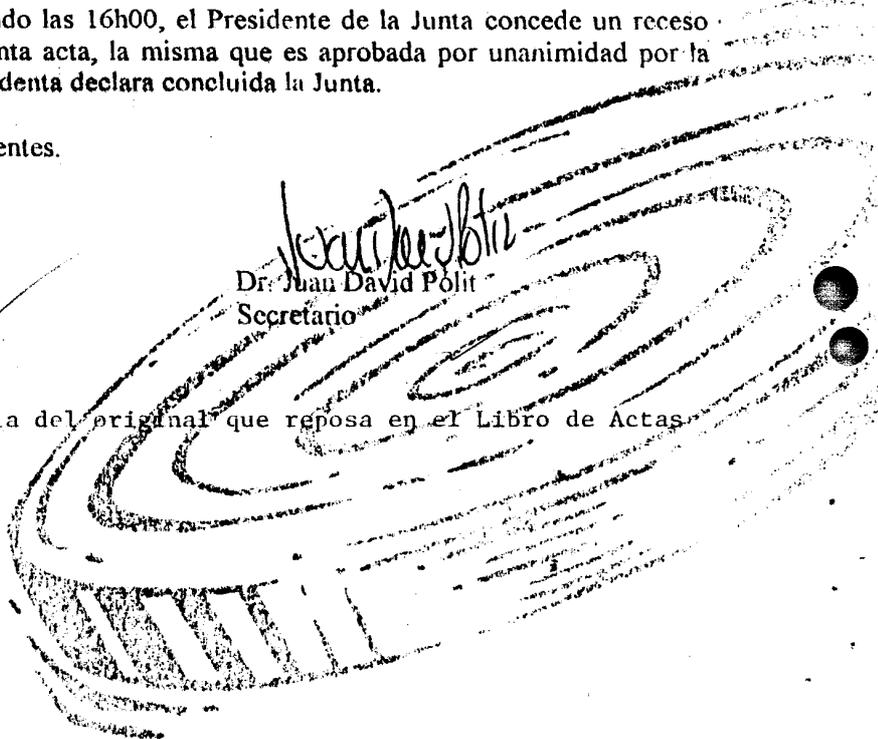
Para constancia firman los presentes.

  
Imelda Echavarría Uribe  
Presidenta de la Junta

  
Dr. Juan David Polit  
Secretario

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

  
Juan David Polit  
Secretario



Casilla nº 17-17-689  
QUITO - ECUADOR  
Telf.: 593-2-246764  
Fax: 593-2-864034  
e-mail:  
ole@especiesexoticas.com  
web:  
www.especiesexoticas.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELADE CIUDADANÍA No. 170847213-7

YCAZA JIJON ENRIQUE GUILLERMO

20 ENERO 1.965

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

04 311 0301

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E23331327

CASADO VILMA CAROLINA BARCALLO A

SUPERIOR ESTUDIANTE

GUILLERMO ENRIQUE YCAZA

YOLANDA JIJON

QUITO 21/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

NOTARIA 16<sup>a</sup>

Dr. Gonzalo Roman Chacon

Quito - Ecuador



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E23331327

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GUILLERMO A. GONZALEZ VEGA MALO

MARIA SUSANA GONZALEZ MUÑOZ

DIENIA 20-06-71

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1189876



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELADE CIUDADANÍA No. 010194369-4

VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER

03 DICIEMBRE 1963

AZUAY/CUENCA/SOCCAC

009 05690

AZUAY CUENCA

SAN SEBASTIAN 1963

Pedro Vaj

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3333V3222

CASADO MAREZOL ESPINOSA SALGADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

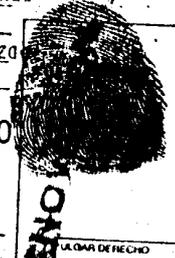
GUILLERMO ACCIBLADES VEGA MALO

MARIA SUSANA GONZALEZ MUÑOZ

QUITO 07/06/70

072652013

FORMA No. 034009-00



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

0423-196

170847213-7

YCAZA JIJON ENRIQUE GUILLERMO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

Manuel Ycaza



CERTIFICADO DE PRESENTACION  
 RECIBIDAS DEL 21 de Mayo del 2000

No. 2056576

VALIDO POR 60 DIAS

ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER

010194369-4

CUENCA

CUENCA

PARROQUIA

COPIA EL 20 DE JULIO DEL 2000



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE SANCIÓN

20-03-01 17-16965 10194369-4

VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER

AZUAY CUENCA

SAN SEBASTIAN



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el presente es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. QUITO

5 OCT. 2001

EL NOTARIO

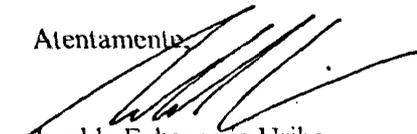
DR. GONZALO ROMAN CHACON



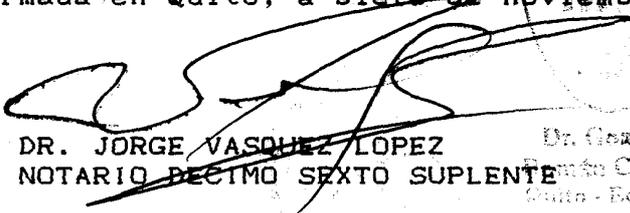
## CERTIFICACION

De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., celebrada el 18 de octubre de 2001, autorizó en forma unánime para que la Sra. Imelda Echavarría Uribe, ceda la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía a favor de los señores Enrique Ycaza Jijón, Pedro Vega González y Santiago Vega González.

Atentamente,

  
Imelda Echavarría Uribe  
Gerente General

Se otorgó ante EL DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO TITULAR esta CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por IMELDA ECHAVARRIA URIBE Y OTRO, en favor de ENRIQUE YCAZA JIJON Y OTROS, cuyos protocolos se encuentran actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante oficio número trescientos noventa y siete guión DDP guión J de dieciseis de octubre del dos mil uno; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de noviembre del dos mil uno.-

  
DR. JORGE VASQUEZ LOPEZ  
NOTARIO DECIMO SEXTO SUPLENTE

Dr. Gonzalo  
Roman Chacón  
Quito - Ecuador

Casilla n° 17-17-689

QUITO - ECUADOR

Tel.: 593-2-246764

Fax: 593-2-864034

e-mail:

ole@especiesexoticas.com

web:

www.especiesexoticas.com



NOTARIA  
TERCERA

ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ESPECIES EXOTICAS EXOTICIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, la Cesión de Participaciones, otorgado por los señores Imelda Echavarría Uribe y Phelip Baker a favor del señor Enrique Ycaza Jijón y otros, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, veinte de noviembre del dos mil uno.---

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **920**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1307 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía **"ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de Noviembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA  
EN LA COMPAÑÍA "ESPECIES EXOTICAS ESXOT  
CIA.. LTDA."

OTORGADO POR:

VERONICA MIELES

A FAVOR DE:

PHELIP BAKER Y SRA.

CUANTIA: US\$.64.00

DI COPIAS

##### FMC #####

Escritura número ochocientos noventa y cinco BIS.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves catorce de Junio del dos mil uno; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, la señorita VERONICA MIELES, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios los cónyuges señort PHELIP BAKER de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano y señora IMELDA ECHAVARRIA, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltera la cedente y casados los cesionarios, domiciliados en esta ciudad de Quito, Ecuador; legalmente capaces, a quienes de

conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparece por una parte en calidad de cedentes el socio de la compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., la señorita Verónica Miele, de estado civil soltera y nacionalidad ecuatoriana; y, en calidad de Cesionarios el señor Phelip Baker de nacionalidad norteamericana y su cónyuges la señora Imelda Echavarría de nacionalidad colombiana. Todos comparecen por sus propios derechos y

tienen su domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) La compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito el trece de enero

de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de marzo del mismo año. 2) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre del mismo

año, el señor José Molestina Freile, cede seiscientas treinta y nueve participaciones de un mil sucres cada una al señor Phelip Baker; y, señor Germán Flor cede una participación de un mil sucres a favor del mismo señor Phelip Baker. 3) Con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil mediante escritura celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el tres de abril

del dos mil uno, la compañía hace una rescilación, aumento de capital y reforma de estatutos. 4) Con fecha trece de junio del dos mil uno, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio del mismo año, el señor Phelip Baker cede la totalidad de sus

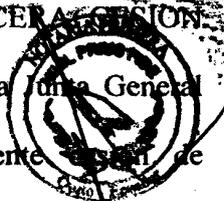


NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

participaciones (sesenta y cuatro) a la señorita Verónica Mieles. ~~TERCERA SESION~~  
 PARTICIPACIONES.- Con fecha trece de junio del dos mil uno, la Junta General  
 Extraordinaria y Universal de Socios decide realizar la siguiente cesión de  
 participaciones: la señorita Verónica Mieles cede su totalidad de ~~sesenta y cuatro~~  
 participaciones a la señora Imelda Echavarría, una copia del acta de junta deberá ser  
 agregada a esta escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
 de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura pública. HASTA  
 AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y  
 que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la  
 misma que esta firmada por el Doctor Galo Dávalos Muirragui, afiliado al Colegio de  
 Abogados de Quito bajo el número treinta y seis ochenta y seis. Para la celebración de  
 la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a  
 los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman  
 conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.- ENEMNDADO: ~~sesenticuatro~~.-  
 VALE.-



*Philip Baker*  
 Sr. Philip Baker

C.I. No. 171353858-3

*Imelda Echavarría*  
 Sra. Imelda Echavarría

C.C. No. 171353854-1

*Verónica Mieles*  
 Srta. Verónica Mieles

C.C. No. 170793236-2

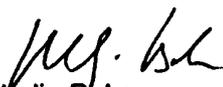
EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA.**

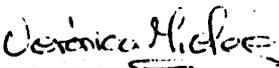
En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Junio del 2001, a las 11h00, en las oficinas de la compañía en la Avenida Interoceánica, Edificio Mont Sinai, Oficina 332 Urb. Santa Lucia, Cumbayá, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA. Se encuentran presentes las siguientes personas: Señora Imelda Echavarría, y señorita Verónica Miele. Por esto el capital se encuentra representado en un 100%. Por decisión unánime de la Junta actúan como Presidente Ad Hoc el señor Phelip Baker y como secretario la Gerente General señora Imelda Echavarría. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías vigente, la Junta tiene el carácter de universal. Se decide por unanimidad tratar el siguiente punto en el orden del día: 1.- Cesión de participaciones. Se pasa a tratar el primer punto. Por decisión unánime se acepta que la señorita Verónica Miele ceda la totalidad de 64 participaciones a la señora Imelda Echavarría. Por lo tanto el acuerdo del capital será de lo siguiente:

<b>SOCIO</b>	<b>N° Participaciones</b>
Imelda Echavarría.	400
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

Una vez que se han resuelto los puntos para los cuales se reunió esta junta, se dispone un momento de receso para la redacción del Acta. Se elabora el Acta que es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman.. Siendo las 12h50 se levanta la sesión.

  
Phelip Baker  
PRESIDENTE AD HOC

  
Imelda Echavarría  
GERENTE -SECRETARIO

  
Verónica Miele  
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170792336-2

MIELES GUEVARA DIANA VERONICA

02 DICIEMBRE 1.980

PICHINCHA QUITO/SANTA PRISCA

15 A 260 10334

PICHINCHA QUITO

MONTEALEZ SUAREZ 80

*Unica Miele*

ECUATORIANARR... A: III

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

HERNAN PATRICIO MIELES

OLGA FANNY GUEVARA

QUITO 21/12/95

0034784



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0238-106. 170792336-2

MIELES GUEVARA DIANA VERONICA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

*[Signature]*  
 SECRETARIO DE LA SANTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOMINAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTEDECEDE esta  
 conforme con el original que me fue presentada.

14 JUN 2001

*[Signature]*  
 Machado Cavallos  
 Notario Publico del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIVERSIDAD DE QUINDIA  
IDENTIDAD 171353858-3

PHILIP BAKER - PERA  
19 DE FEBRERO DE 1961  
BOGOTA - COLOMBIA  
EXT. 20 13566 43337  
QUITO PICHINCHA 1993 EXT/MG/



*Philip Baker*

COLOMBIANA *Julio 2001*  
GIG JULIA MELOA - ECHAVARRIA  
SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL  
GEORGE BAKER - EDGAR  
LURITA PERA - OAZA  
QUITO 23 DE JULIO 1993  
MUERTE DEL TITULAR de s  
CA *10/1/99*



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el original que me fue presentada.

en: *una* Folios: *una*

Quito s. 14 JUN 2001

*[Signature]*  
Machado Cavallos  
Notario del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIENRACION

CEDELLA DE IDENTIDAD No. 171353859-1

NOMBRE Y APELLIDOS: LUIS MELDA ECHAVARRIA URIBE

FECHA DE NACIMIENTO: 29 DE OCTUBRE 1962

LUGAR DE NACIMIENTO: MEDELLIN COLOMBIA

DES. CIV. EXT. 20 13566 43337

QUITO PICHINCHA 1993 EXT.MG.

FIRMA DEL SOLICITANTE



NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ESTADO CIVIL: C/G PHELIP BAKER PEÑA

REGIMEN: SECUNDARIA O/DOMESTICOS

NOMBRE Y APELLIDOS: LUIS ECHAVARRIA

FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 23 DE JULIO 1993

FECHA DE EMISION: MUERTE DEL TITULAR mde.s

NUMERO DE IDENTIFICACION: CA 1100440

FIRMA DE LA ATRIBUCION



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el original que me fue presentada.

en: *12* Hojas: *141*

Quito a, 14 JUN 2001

*[Signature]*  
Machado Cavallos  
Notario del Cañon Quite

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a  
veinticinco de Septiembre del dos mil uno.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Cantón Quito



**NOTARIA  
TERCERA**

ZON: Tomo nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía "Especies Exóticas Esxot Cía. Ltda.", otorgada ante el Notario Primero del Cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, el catorce de Junio del dos mil uno, al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, celebrada ante el suscrito Notario, el trece de Enero de mil novecientos noventa y cinco, por medio de la cual la señorita Verónica Mieles, cede sus participaciones que posee en esta compañía, en favor del señor Phelip Baker y señora. Quito, quince de Octubre del dos mil uno.-

EL NOTARIO

  
**RS**  
.....  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERA**  
QUITO ECUADOR

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **920**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1307 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía “ **ESPECIES EXÓTICAS ESXOT CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a diecisiete de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA  
EN LA COMPAÑIA "ESPECIES EXOTICAS ESXOT  
CIA.. LTDA."

OTORGADO POR:

PHELIP BAKER Y SRA.

A FAVOR DE:

VERONICA MIELES

CUANTIA: US\$.64,00

DI COPIAS

##### FMC #####

Escritura número ochocientos noventa (No.890) BIS.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles trece de Junio del dos mil uno; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor PHELIP BAKER, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano y señora IMELDA ECHAVARRIA, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionaria, la señorita VERONICA MIELES, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y soltera la cesionaria, domiciliados en esta ciudad de Quito, Ecuador; legalmente capaces, a quienes de

conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte en calidad de cedentes el socio de la compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., señor Phelip Baker de nacionalidad norteamericana y su cónyuges la señora Imelda Echavarría de nacionalidad colombiana; y, en calidad de Cesionaria, la señorita Verónica Mieles, de estado civil soltera y nacionalidad ecuatoriana. Todos comparecen por sus propios derechos y tienen su domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) La compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de marzo del mismo año. 2) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre del mismo año, el señor José Molestina Freile, cede seiscientas treinta y nueve participaciones de un mil sucres cada una al señor Phelip Baker; y, señor Germán Flor cede una participación de un mil sucres a favor del mismo señor Phelip Baker. 3) Con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil mediante escritura celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el tres de abril del dos mil uno, la compañía hace una rescilación, aumento de capital y reforma de estatutos. TERCERA: CESION PARTICIPACIONES.- Con fecha trece de junio del dos mil uno, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios decide realizar la siguiente cesión de participaciones: el señor Phelip Baker



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

cede la totalidad de sus participaciones (sesenta y cuatro) a la señoita ~~Verónica Micles~~ Micles.  
 Una copia del acta de junta deberá ser agregada a esta escritura. Uste, Señor Notario,  
 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de  
 la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a  
 escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican  
 en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el Doctor Galo  
 Dávalos Muirragui, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número treinta y  
 seis ochenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los  
 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por  
 mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
 DOY FE.-

Sr. Phelip Baker

C.I. No. 171353858-3

Sra. Amelida Echavarría

C.C. No. 171353851-1

Srta. Verónica Micles

C.C. No. 170793236-2

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Junio del 2001, a las 11h00, en las oficinas de la compañía en la Avenida Interoceánica, Edificio Mont Sinai, Oficina 332 Urb. Santa Lucia, Cumbayá, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.** Se encuentran presentes los siguientes personas: Señora Imelda Echavarría, y señor Phelip Baker.. Por esto el capital se encuentra representado en un 100%. Por decisión unánime de la Junta actúan como Presidente Ad Hoc el señor Phelip Baker y como secretario la Gerente General señora Imelda Echavarría. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías vigente, la Junta tiene el carácter de universal. Se decide por unanimidad tratar el siguiente punto en el orden del día: 1.- Cesión de participaciones. Se pasa a tratar el primer punto. Por decisión unánime se acepta que el señor Phelip Baker ceda la totalidad de 64 participaciones a la señorita Verónica Mielles. Por lo Tanto el acuerdo del capital será de lo siguiente:

<b>SOCIO</b>	<b>N° Participaciones</b>
Imelda Echavarría.	336
Verónica Mielles	64
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

Una vez que se han resuelto los puntos para los cuales se reunió esta junta, se dispone un momento de receso para la redacción del Acta. Se elabora el Acta que es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman.. Siendo las 12h50 se levanta la sesión.

  
Imelda Echavarría  
Gerente General Secretario

  
Phelip Baker  
Presidente

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170793236-2

MIELES GUEVARA DIANA VERONICA

02 DICIEMBRE 1980

PICHINCHA QUITO/SANTA PRISCA

15 A 260 10334

PICHINCHA QUITO  
SUNEALEZ SUAREZ 80

*Veronica Miele*

ECUATORIANARE...  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
HERNAN PATRICIO MIELES  
DIEGA EANN GUEVARA  
QUITO 21/11/2000



0034784

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Electiones del 21 de mayo del 2000



0238-106 170793236-2

MIELES GUEVARA DIANA VERONICA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

*Fernando...*  
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentada.

en: *...* Folios: *...*  
Quito a 13 JUN 2000



*Enrichado Cevallos*



Enrichado Cevallos  
Notario del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO AGRARI

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171353859-1

**JULIA MELDA ECHAVARRIA URIBE**  
 29 DE OCTUBRE 1962

**MEDELLIN COLOMBIA**

DES. CIV. EXT. 20 13566 43337

**QUITO PICHINCHA 1993 EXT.MG.**

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA *J2583 J122*

C/G - PHELIP BAKER - PENA  
 SECUNDARIA Q/DOMESTICOS

**LUIS ECHAVARRIA**  
**STELLA URIBE**

**QUITO 23 DE JULIO 1993**

MUERTE DEL TITULAR mde.s

CA 1100440

FIRMA DE LA AGENCIA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentada.  
 en: *1100* Folios *1100*

Quito a **3 JUN 2001**

*[Signature]*

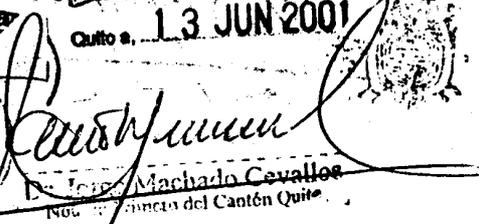
**Jorge Machado Cevallos**  
 Notario Primero del Cantón Quito




COLOMBIANA *1030330122*  
 C/C JULIA MELDA ECHAYARRA  
 SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL  
 GEORGE BAKER EDGAR  
 CLARITA BEA JOAZA  
 QUITO 23 DE JULIO 1999  
 MUERTE DEL TITULAR  
 CA 1100439

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION  
 Cedula de IDENTIDAD No. 171353858-3  
 RUEL R. BAKER PERA  
 28 DE ENERO DE 1961  
 BOGOTA COLOMBIA  
 EXT. 20 43566 4333  
 QUITO PACHINCHA 1993 EXT. 101  
*Will. Lora*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es una  
 conforme con el original que me fue presentado.  
 en *una* Folio *1/1*  
 Quito a **13 JUN 2001**



 Dr. *Jose Machado Cavallos*  
 Notario Publico del Cantón Quito

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a trece  
de Julio del dos mil uno.

  
**De Jorge Machado Cevallos**  
Notario Primero del Cantón Quito

**RAZON:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de  
Constitución de la Compañía **ESPECIES EXOTICAS ESXOT**  
**CIA. LTDA.**, otorgada ante el suscrito Notario, el  
trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, la  
Cesión de Participaciones, otorgado por el señor  
Phelip Baker y señora Imelda Echararria a favor de la  
señorita Verónica Mieles, en los terminos constantes  
de la copia que antecede.- Quito, diez de Septiembre  
del dos mil uno.



  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **920**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1307 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía **“ESPECIES EXOTICAS ESXOT COMPAÑÍA LIMITADA ”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de Septiembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng